

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
15 ABR 2024
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MEXICANA

VISITADURIA GENERAL

Oficio No. 16/2024
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado

15 ABR 2024
RECIBIDO
COMISION DE CARRERA JUDICIAL
10:33 hr
16 FEB 2024



LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante el día 08 de Febrero de 2024 misma que consta de **11 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo y se encontraban realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo comprendido del 21 de Agosto de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 07 de Febrero de 2024, según el Sistema Integral de Juzgados y cotejado con el Libro de Gobierno, se detectaron **137** inicios.

Tercero: De la revisión de las de Promociones, se recibieron **7,827** promociones, según Sistema Integral de Juzgados y se detectaron **373** promociones pendientes de acordar, siendo la última la promoción la # 1723 de fecha 07 de Febrero de 2024, relativa al cuaderno **ELIMINADO** juicio Ordinario Civil, correspondiente a la Cuarta Secretaria, misma que se encuentra pendiente de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 21 de Agosto de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 07 de Febrero de 2024, se dictaron **351** sentencias definitivas, **031** sentencias interlocutorias y **03** Revocaciones.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes para dictar sentencias.

Séptimo: De la revisión de 6 expedientes del Libro de Sentencias, todas se dictaron dentro del término, siendo los siguientes expedientes: ELIMINADO

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **595 audiencias**, de las cuales se celebraron 296 audiencias y 299 audiencias se difirieron; además de haber dictado 5,168 acuerdos, la agenda indicó el **05 de Abril de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 3 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes ELIMINADO

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **457 audiencias**, de las cuales se celebraron 254 audiencias y 203 audiencias se difirieron; además de haber dictado 5,597 acuerdos, la agenda indicó el 18 de Abril de 2024 como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 3 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes ELIMINADO

De la **Cuarta** Secretaria: se programaron **616 audiencias**, de las cuales se celebraron 266 audiencias y 350 audiencias se difirieron; además de haber dictado 5,416 acuerdos, la agenda indicó el **03 de Abril de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 3 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes ELIMINADO

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

A cargo de la Licenciada MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE, durante el periodo se le cargaron 322 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 272 expedientes, 03 parcialmente diligenciados y 047 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado parcialmente ELIMINADO del 06 de febrero de 2024.

A cargo del Licenciado HÉCTOR VEGA ALVARADO, durante el periodo se le cargaron 360 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 296 expedientes, 62 expedientes sin diligenciar/razonados y 02 diligenciado parcialmente, último expediente cargado y diligenciado ELIMINADO del 30 de enero de 2024, no tenía expedientes pendientes por diligenciar.

A cargo del Licenciado OSCAR ALONSO LEDESMA TOSTADA, durante el periodo se le cargaron 342 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 323 expedientes, 002 parcialmente diligenciados y 017 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado ELIMINADO

cuadernillo **ELIMINADO** del 06 de febrero de 2024, no tenía expedientes pendientes por diligenciar.

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Onceavo: Se revisaron al azar 15 expedientes, 6 de sentencias y 9 a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Doceavo: En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Treceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que solo ocurrió un solo incidente de inasistencia, durante el segundo día de visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Mexicali, Baja California a 12 de Febrero de 2024
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado***


Lic. Walter Riedel Barocio

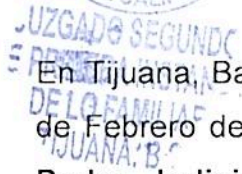
C. c. p. Licenciada Gina Padilla Henry.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL, DEL PARTIDO JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Jueves 08 de Febrero de 2024, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: El día 08 de Febrero de 2024.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Diciembre de 2023.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,680 del día 05 de Enero de 2024.

PERIODO DE VISITA: 21 de Agosto de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 07 de Febrero de 2024.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado sujeto a visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL
VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada:
SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 21
elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Proyectista, 3 Secretarios
Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos, haciéndose constar la comparecencia del
personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente

PROYECTISTA:

LIC. ARELY CORTINA LOPEZ. Presente
Secretaria Proyectista

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIANA LAURA RENDÓN VALDES. Presente
Adscrita a la Primera secretaria

LIC. OSCAR ALCALÁ MONTÁN. Presente
Adscrito a la Tercer secretaria

LIC. ILSE DANIELA ARECHIGA MORIN. Presente
Adscrita a la Cuarta secretaria

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE. Presente
Adscrita a la primera Secretaría

LIC. HÉCTOR VEGA ALVARADO. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaría

LIC. OSCAR ALONSO LEDESMA TOSTADO. Presente
Adscrito a la Cuarta Secretaría

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado

2.- CESAR ADÁN VÁZQUEZ AGUILAR. Presente
Adscrito a la Primera Secretaria

3.- LUIS DANIEL CUETO VARGAS. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaría

4.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente
Adscrito a la Cuarta Secretaría

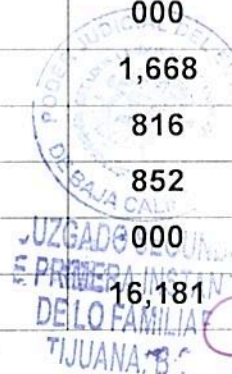
- 5.- ESMERALDA GUZMAN ROJAS. Presente
Adscrita a Proyección
- 6.- ESPERANZA MAYTE MATA ZUÑIGA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes
- 7.- SARABI CAROLINA GONZÁLEZ VAZQUEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes
- 8.- JUAN MANUEL VILLALVAZO FIGUEROA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes
- 9.- SANDRA LUZ BURGUEÑO MORENO. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes (COSTURA)
- 10.- FABIAN OMAR RIVAS AVILES. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes (COSTURA)
- 11.- TANIA JUDITH GONE VALTIERRA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes



Acto seguido, una vez revisada la Estadística del Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ), tanto de las actividades jurisdiccionales como administrativas arrojan los siguientes resultados:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	137
Sentencias Definitivas dictadas	345
Sentencias Interlocutorias dictadas	037
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	089
Revocaciones	003
Recursos de Apelación interpuestos Sentencias Definitivas	004
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	001
Recursos de Revisión de Autos Originales	002
Conflictos competenciales	002
Amparos con antecedente Juzgado	008
Amparos sin antecedente Juzgado	009
Amparos Directos	000
Audiencias Programadas	1,668
Audiencias Celebradas	816
Audiencias Diferidas	852
Audiencias Canceladas	000
Acuerdos Dictados	16,181



Exhortos Recibidos	023
Exhortos Girados	240
Cartas Rogatorias	005
Promociones recibidas	7,827
Oficios Girados	2,063
Reingresos incidentes	107
Recibos de Ingresos	419
Valores (cheques)	048

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de reportes que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de las Secretarías de Acuerdos y con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Familiar.

ESTADÍSTICA DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	21 Y 22 DE AGOSTO DE 2023
NUMERO DE INICIOS	137
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	ELIMINADO
FECHA	06/FEBRERO/2024
JUICIO	DIVORCIO SIN CAUSA
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TURNADO A LA SECRETARIA PENDIENTE DE ACORDAR

ESTADÍSTICA DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,827
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	373
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	1,723
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ CUADERNILLO QUE SE FORMA/ALMACEN- SOLICITA COPIAS DIVERSAS.
FECHA DE PRESENTACIÓN	07/FEBRERO/2024
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	CUARTA
RELATIVA A	SOLICITA COPIAS
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE TURNAR

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO



Se anexa impresa lista de promociones pendientes por acordar, deducida del sistema integral de gestión judicial, en fecha 08 de febrero de 2024, en la cual se aprecia que el juzgado cuenta con **373 promociones pendientes de acuerdo** recibidas hasta el **07** de febrero de 2024.

ESTADÍSTICA DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	05
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	04
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	01
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	02
CONFLICTOS COMPETENCIALES	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	ELIMINADO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPUESTO RECURSO 30/08/2023 ADMITIDO 20/09/2023 REMITIDO 09/12/2023 MEDIANTE OFICIO 5211

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	01 Expediente ELIMINADO
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	04



ESTADÍSTICA DE AMPAROS CON ANTECEDENTES

AMPAROS INTERPUESTOS	08
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	01
EN TRAMITE	07
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	ELIMINADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	25/ENERO/2024
ACTO RECLAMADO	DEJAR SIN EFECTO ENTRE DE FINIQUITO
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL

ESTADÍSTICA DE AMPAROS SIN ANTECEDENTES

AMPAROS INTERPUESTOS	09
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	09
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	SIN NUMERO

ESTADÍSTICA DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	00
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	00
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	-
NUMERO DE AMPARO	-
FECHA DE NOTIFICACIÓN	-
ACTO RECLAMADO	-
JUICIO NATURAL	-

CÉDULAS PROFESIONALES
(SISTEMA ELECTRÓNICO)

ESTADÍSTICA DE EXHORTOS RECIBIDOS



RECIBIDOS	23
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	02
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	20
ÚLTIMO REGISTRADO	21/2024
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
JUICIO	SUMARIO DE ALIMENTOS
A EFECTO DE	EMPLAZAR

ESTADÍSTICA DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	240
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	095
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR	046
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	096
ÚLTIMO REGISTRADO	38/2024
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
RELATIVO AL JUICIO	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DIRIGIDO A	C. JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN
A EFECTO DE	SE SIRVA GIRAR OFICIO A REGISTRO PÚBLICO PARA HACER INSCRIPCIÓN PREVENTIVA

ESTADÍSTICA DE OFICIOS GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,063
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ASUNTO A TRATAR	DESCUENTE PENSION
REMITIDO A	GRUPO CONSTRUCTOR URBANO E INFRAESTRUCTURA
FECHA DE REMISIÓN	PENDIENTE REMITIR



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE OFICIOS GIRADOS** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO ORDENANDO OFICIOS	FECHA DE OFICIOS	ESTADO QUE GUARDA	OBSERVACIONES
1.	ELIMINADO	23/07/2023 01/11/2023	01/11/2023	Recibido 06/02/2024	X
2.		26/09/2023	03/02/2024	Recibido 08/02/2024	X
3.		10/11/2023	22/11/2023	Recibido 24/11/2023	X
4.		18/09/2023	31/01/2024	Recibido 03/02/2024	x
5.		18/01/2024	31/01/2024	02/07/2024	x

ESTADÍSTICA DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	05
ÚLTIMA REGISTRADA	03/2024
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
JUICIO	DIV. SIN CAUSA
DIRIGIDO AL	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
A EFECTO DE	SE SIRVA HACER LLEGAR CARTA ROGATORIA

ESTADÍSTICA DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	21 Y 22 DE AGOSTO DE 2023
NUMERO DE REINGRESOS	107
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	ELIMINADO
FECHA	31/ENERO/2024
INCIDENTE	CUMPLIMIENTO DE CONVENIO JUDICIAL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TURNADO 07/FEBRERO/2024

ESTADÍSTICA DE RECIBOS DE INGRESO

RECIBIDOS	419
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	3019826
DE FECHA	31/01/2024
POR LA CANTIDAD DE	ELIMINADO
CONCEPTO	Pensión Alimenticia.
ENTREGADO	En trámite.

ESTADÍSTICA DE VALORES (CHEQUES)

RECIBIDOS	48
EXP. QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	ELIMINADO
RELATIVO AL NUMERO	12449
DE FECHA	31/ENERO/2024
POR LA CANTIDAD DE	ELIMINADO
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Familiar de Tijuana, Baja California.

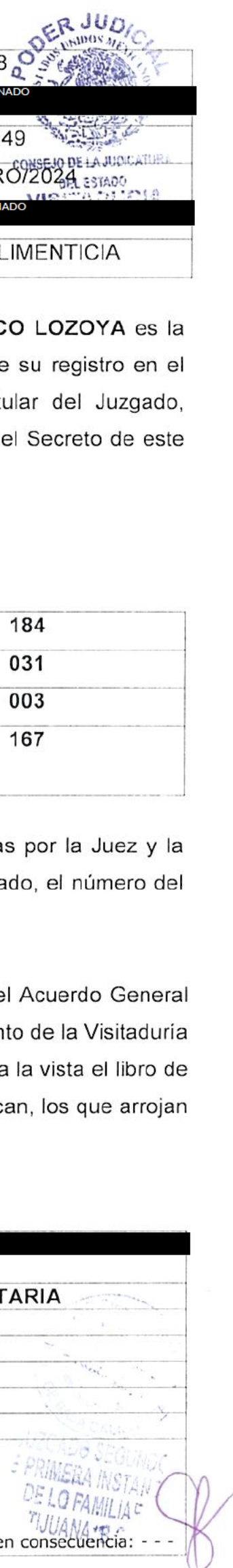
ESTADÍSTICA DE SENTENCIAS

SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	184
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	031
REVOCACIONES	003
AUTOS DEFINITIVOS. (Div. Incausados, jurisdicciones Voluntarias etc.)	167

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, el número del expediente y el tipo de juicio.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIADO	29/05/2023
FOJAS	43
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	18/01/2024
FECHA DE SENTENCIA	18/01/2024
RESULTADO DE LA SENTENCIA:	
RESUELVE:	
PRIMERO.- Ha sido procedente la instancia en la vía y forma propuesta, en consecuencia: - - -	



SEGUNDO.- Se autoriza al promovente [REDACTED] para ejercer la custodia definitiva a favor de su menor hermano, el adolescente [REDACTED], derecho que ejercerá hasta que el menor cumpla la mayoría de edad y en términos de la última parte del considerando *séxto* de este fallo. -----

TERCERO.- Se decreta procedente canalizar a [REDACTED] al programa de **escuela para familias ofrecidos por El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California [REDACTED]**, en términos de la última parte del considerando *séptimo* de este fallo. -----

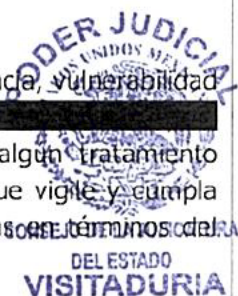
CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INTERDICCIÓN.
INICIADO	02/03/2022
FOJAS	71
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	08/01/2024
FECHA DE SENTENCIA	08/01/2024
RESULTADO DE LA SENTENCIA: RESUELVE:	
<p>PRIMERO.- El C. [REDACTED] acredito los hechos constitutivos de su acción, por lo que procede la vía y forma ejercitada.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara el estado de interdicción de [REDACTED], por lo que se autoriza para que el de nombre [REDACTED], funja como tutor definitivo en virtud del estado en que se encuentra el primero en mención, debiendo observar en todo momento, lo dispuesto por el Título Noveno del Libro Primero del Código Civil Vigente en el Estado.</p> <p>TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídanse las copias certificadas que sean necesarias, y hágase la devolución de los documentos exhibidos en autos, hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente terminado, haciéndose las anotaciones de rigor en los Libros correspondientes.</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>	

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIADO	16/03/2023
FOJAS	79
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	25/01/2024
FECHA DE SENTENCIA	25/01/2024
RESULTADO DE LA SENTENCIA: RESUELVE:	
<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED], acredito los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la parte demandada [REDACTED], no contestó la demanda ni opuso excepciones. -----</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED], a la Pérdida de la Patria Potestad que venía ejerciendo sobre su menor hijo de nombre [REDACTED], quien quedará en forma exclusiva bajo el ejercicio de la Patria Potestad y la Custodia de su madre</p>	

██████████, en términos de los considerandos *noveno* y *decimo* de la presente resolución. - - - -

TERCERO.- Asimismo, a efecto de proscribir cualquier situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razón de género **se requiere** que la **parte actora** ██████████ y el menor ██████████ sean canalizados a algún tratamiento psicológico especializado para víctimas de violencia; requiriendo a esta última para que vigile y cumpla con las terapias de su menor hijo, asimismo deberán subsistir las medidas preventivas en términos de la considerando *quinto* y *décimo primero* de la actual sentencia definitiva. - - - - -



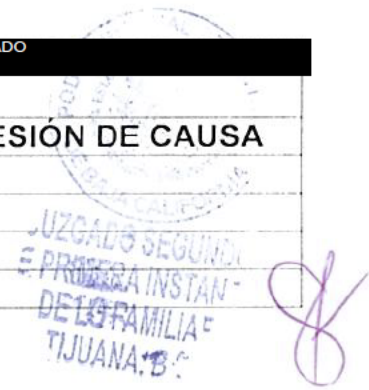
CUARTO.- Se establece a cargo del señor ██████████ el pago de una pensión alimenticia definitiva a favor ██████████ por el equivalente al ██████████ de las percepciones totales que el deudor alimentista devengue en virtud de su trabajo, previos los descuentos de ley; en consecuencia, gírese el oficio a la empresa o institución donde se encuentre laborando el hoy demandado, en los términos ordenados en el considerando *décimo segundo* de la actual sentencia definitiva. - - - - -

QUINTO.- Se decreta **improcedente** el condenar a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en el presente Juicio, en virtud de que el mismo no encuadra en ninguno de los supuestos previstos por el **Artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.** - - - - -

SEXO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. -

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIADO	13/10/2022
FOJAS	49
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	12/01/2024
FECHA DE SENTENCIA	12/01/2024
RESULTADO DE LA SENTENCIA: RESUELVE:	
<p>PRIMERO.- Esta Autoridad determina que la parte actora en el presente Juicio ██████████, demostró los hechos constitutivos de la acción y la parte demandada ██████████ no contestó la demanda presentada en su contra. - - - - -</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con lo asentado en el considerando <i>Sexto</i> de la presente resolución, se establece a cargo de la parte demandada, el pago de una pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad ██████████, por la cantidad equivalente al ██████████ del salario y demás prestaciones previos los descuentos de ley, en consecuencia gírese el oficio ordenado en los términos indicados en el considerando que nos ocupa. - - - - -</p> <p>TERCERO.- Resulta improcedente el condenar a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en el presente Juicio, en virtud de que el presente no encuadra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. - - -</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>	

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIADO	07/02/2023
FOJAS	79
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	30/01/2024



FECHA DE SENTENCIA

30/01/2024

RESULTADO DE LA SENTENCIA:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil en donde, la parte actora [REDACTED] demostró los elementos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda ni opuso excepciones ni defensas. - - - - -

SEGUNDO.- Se declara **disuelto el vínculo matrimonial** celebrado entre los Señores [REDACTED] y [REDACTED], ante la Oficialía del Registro Civil número [REDACTED] de esta Ciudad, inscrita dentro del libro de matrimonios número [REDACTED], con fecha de registro [REDACTED], bajo el régimen de **BIENES SEPARADOS** en dicha dependencia. En base a lo anterior, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, de conformidad con el artículo 263 del Código Civil vigente en el Estado. - - - -

TERCERO.- Ejecutoriada que sea ésta sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el *artículo 288 del Código Civil vigente en el Estado.* - - - - -

CUARTO.- Publíquese los puntos resolutive de la presente resolución por **DOS VECES** de **TRES** en **TRES DÍAS**, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad, tal y como lo prevé el *artículo 625 de la Ley Adjetiva Civil.* - - - - -

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - -

ELIMINADO

NUMERO DE EXPEDIENTE

JUICIO

INICIADO

FOJAS

TIPO DE SENTENCIA

FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA

FECHA DE SENTENCIA

PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

29/11/2019

214

DEFINITIVA

23/01/2024

23/01/2024

RESULTADO DE LA SENTENCIA:

RESUELVE:

PRIMERO.- Resulto improcedente entrar al estudio de la acción intentada por la parte actora [REDACTED] en contra [REDACTED], al carecer la Suscrita Juzgadora competencia, para resolver el juicio que nos ocupa, ello en atención y a las consideraciones y fundamentos de derecho por razón del territorio en atención a lo expuestos en el considerando IV del presente fallo.

SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil y de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, por los motivos expuestos el Considerando V de la presente pieza resolutoria.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS



PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA ARELY CORTINA LÓPEZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

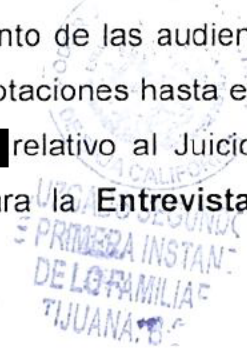
Durante el periodo que se revisa, la primera secretaria a cargo de la LICENCIADA DIANA LAURA RENDÓN VALDES, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	595
AUDIENCIAS CELEBRADAS	296
AUDIENCIAS DIFERIDAS	299
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS DICTADOS	5,168

Las 299 audiencias diferidas y canceladas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	249
TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	001
SE DECLARÓ INHÁBIL	034
NO COMPARECIÓ EL PERITO	001
NO SE PUBLICARON EDICTOS	001
SE SOLICITÓ NUEVA FECHA	003
DOMICILIO INEXISTENTE PARA NOTIFICACIÓN	001
POR CONVENIO JUDICIAL	006
NO ESTÁ FIJADA LA LITIS	001
OTROS	002

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 05 de abril de 2024 deducida del expediente número **ELIMINADO** relativo al Juicio de Controversias del Orden Familiar, audiencia, programada para la Entrevista de menor.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	89
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIO	06/01/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>A sus autos el escrito de cuenta registrado con el número 406, presentado por el LICENCIADO [REDACTED], en su carácter de abogado procurador de la parte actora dentro del presente juicio.</p> <p>Como lo solicita la parte promovente, téngasele a la parte demandada [REDACTED] por rebelde respecto a la vista ordenada mediante proveído de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, por lo que precluye su derecho a desahogar la misma en consecuencia ésta y las subsecuentes notificaciones que deban hacerse a la parte demandada, aún aquellas de carácter personal se surtirán por medio de "BOLETÍN JUDICIAL", con fundamento en lo dispuesto por el ARTÍCULO 113 párrafo segundo del código de procedimientos civiles vigente en el estado que a la letra dice:</p> <p style="padding-left: 40px;">"En caso de no existir dicho domicilio, que esté abandonado o que exista negativa a recibir la notificación, el notificador deberá hacer constar en autos una u otra circunstancia para que a la parte que pretenda notificar le surtan efectos la notificación realizada y las subsecuentes notificaciones por Boletín Judicial"</p> <p>Como NUEVA FECHA se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA en el local de éste H. Juzgado, debiéndose prevenir a las partes a fin de que acudan en forma personal y debidamente identificados.- En el entendido, que la fecha señalada para la celebración de la audiencia de pruebas, alegatos y citación, es la más cercana que la agenda de labores de este H. Juzgado permite, debido a la carga de trabajo, y que imposibilito señalar fecha de audiencia más próxima, sin que sea propósito de esta utilidad el aplazamiento del juicio, sin que ello signifique un obstáculo para el acceso a la justicia pronta y expedita.- Cumpléntese en todos sus términos el presente proveído con el de fecha veinticinco de julio y cinco de septiembre, ambos del año dos mil veintitrés.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE.-</p>	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	47
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	06/06/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/12/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, día y hora señalados para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS programada en autos.</p>	



NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	124
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIO	04/11/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/11/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
Tijuana, Baja California, a dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés. A sus Autos los escritos de cuenta registrado con el número 18292 y anexos que acompañan, presentados por la [REDACTED] con la personalidad debidamente acreditada en autos. A lo solicitado, dígamele que deberá estarse a la audiencia celebrada en esta misma fecha, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE.-</p>	

TERCER SECRETARÍA:

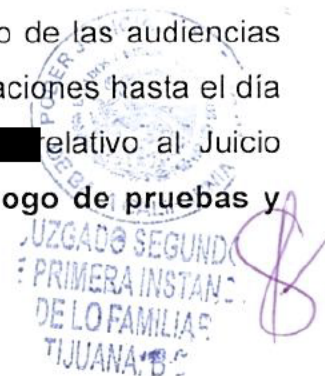
A cargo del LICENCIADO OSCAR ALCALA MONTAN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	457
AUDIENCIAS CELEBRADAS	254
AUDIENCIAS DIFERIDAS	203
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS DICTADOS	5,597

Las 203 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	194
SE DECLARÓ INHÁBIL	005
NO COMPARECIÓ PERITO	001
OTROS	002
NO ASISTIERON TESTIGOS	001

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **18 de Abril de 2024** deducida del expediente número [REDACTED] relativo al Juicio Sumario Civil de Custodia, audiencia, programada para el Desahogo de pruebas y alegatos.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	125
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	12/06/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
Tijuana, Baja California, a veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro.-----	
----- A sus autos el escrito de cuenta registrado con el número 00901 y anexo que acompaña, presentado por [REDACTED], en su carácter de parte actora dentro del presente juicio.----- Como lo solicita la parte promovente, se le tiene exhibiendo UN SOBRE CERRADO que dice contener PLIEGO DE POSICIONES , el cual deberá absolver la parte demandada [REDACTED], debiéndose guardar en el secreto de éste H. Juzgado para que sea abierto en su momento procesal oportuno, atento a lo dispuesto por el artículo 305 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----	
NOTIFÍQUESE	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	100
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	26/01/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/11/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
Tijuana, Baja California a diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.-----	
----- DANDO NUEVA CUENTA con los presentes autos, en virtud del oficio SG/578/2023 emitido por el MTRÓ. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ Secretario General del consejo de la judicatura del estado de Baja California, en fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, en alcance del oficio SG/562/2023, en el cual determina que del periodo comprendido del veintiséis de diciembre al veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, los juzgados familiares permanecerán trabajando con personal de guardia para efectuar actuaciones urgentes, en virtud de lo anterior, ésta H. Autoridad aclara que la fecha para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS es a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO , en el local de éste H. Juzgado, debiéndose cumplimentar lo anterior en los mismos términos del proveído de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés. - (foja 81 a la 83 de actuaciones).- Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----	
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	098
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	06/01/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/11/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
Tijuana, Baja California, a diez de noviembre del año dos mil veintitrés.- - - A sus autos el escrito de cuenta registrado con el número 17656 y anexos que acompaña, presentado por [REDACTED] <small>ELIMINADO</small> en su carácter de abogada procuradora de parte demandada dentro del presente juicio.----- Como lo solicita la parte promovente, se le tiene EXHIBIENDO la documental a que hace referencia en el que se provee, agréguese a las presentes actuaciones para que obre como corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 79 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, documental con la cual se le tiene a la parte actora dando cumplimiento al requerimiento practicado mediante proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés visible a vuelta de la foja 83.- Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----	
NOTIFÍQUESE.-	

CUARTA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA ILSE DANIELA ARECHIGA MORIN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales.



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	616
AUDIENCIAS CELEBRADAS	266
AUDIENCIAS DIFERIDAS	350
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS DICTADOS	5,416

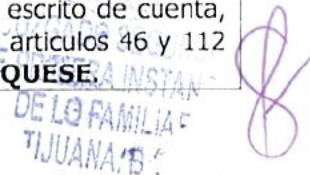
Las 350 audiencias diferidas y canceladas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

SE DECLARÓ INHÁBIL	006
OTROS	003
SE SOLICITÓ NUEVA FECHA	001
NO ASISTIERON TESTIGOS	001
NO COMPARECEN LAS PARTES	339

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **03 de Abril de 2024** deducida del expediente número **ELIMINADO** relativo al Juicio Incidente de Reducción de Pensión, audiencia, programada para la Audiencia Incidental.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	50
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	31/01/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/11/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>-- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- --</p> <p>A sus autos un escrito de cuenta con número de registro 18723 presentado por el LIC. ELIMINADO en su carácter de abogado procurador de la parte actora en el presente juicio: -- -- -- --</p> <p>-- -- -- -- Como lo solicita la ocursoante expídase a su costa previo el pago de los derechos fiscales las copias certificadas que indica en el que se provee, lo anterior con fundamento en el artículo 71 del Código Procesal Civil en vigor, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -- -- -- --</p> <p>-- -- -- -- Con respecto a lo demás petitionado se le tiene autorizada a la LIC. ELIMINADO mencionada en su escrito de cuenta, así como a los pasantes en derecho que hace alusión, conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 112 del Código de Procedimientos Civiles. -- -- -- --</p>	



NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	082
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	07/03/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/12/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>-- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. - - -</p> <p>----- A sus Autos el escrito de cuenta registrado con el número 19495, presentado por el LICENCIADO [REDACTED], en su carácter de abogado procurador de la parte demandada dentro del presente juicio, para que obre como corresponda.-----</p> <p>Como lo solicita el promovente, para que tenga verificativo la entrevista de menores, se señalan de nueva cuenta las OCHO HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, misma que deberá de prepararse en los términos ordenados en proveído de fecha ocho de agosto del año dos mil veintitrés (visible a fojas 37-41 de autos).-----</p> <p>----- POR CONDUCTO DEL C. ACTUARIO citese a la FISCAL ADSCRITA A ESTE JUZGADO PARA QUE DE ASISTENCIA A LA MENOR DE REFERENCIA EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA.-</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	48
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	09/02/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/12/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>--- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. - -</p> <p>----- A sus autos el escrito de cuenta y anexos que acompaña registrado con el número 19149, presentado por el LICENCIADO [REDACTED], en su carácter de abogado procurador de la parte actora dentro del presente Juicio.-----</p> <p>----- Como lo solicita el promovente, se le tiene exhibiendo las publicaciones del BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA de fechas quince, veintiuno y veinticuatro todos del mes de noviembre del presente año, y periódicos de fechas trece, dieciséis y veintidós todos del año en curso, mismos que se mandan agregar a los autos para que obre como legalmente corresponda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 122 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.----- NOTIFIQUESE.</p>	

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE**, a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	322
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	272
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	047
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	003

ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	ELIMINADO
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	06/FEB/2024 - 07/FEB/2024 SE SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA. PARCIALMENTE DILIGENCIADO. SE LIBRA EXHORTO C. JUEZ COMPETENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Los **047** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS CERRADOS	22
DOMICILIOS INEXACTOS	05
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	20

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 07 DE FEBERO DE 2024
PENDIENTES DE DILIGENCIA

2) A cargo del Licenciado **HÉCTOR VEGA ALVARADO**, a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	360
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	296
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	062
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	002
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	ELIMINADO
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	30/ENE/2024 - 30/ENE/2024 NUEVA FECHA ENTREVISTA DE MENOR.

Los **062** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	26
DOMICILIO INEXACTO	12
NO HABITA/NO LABORA	12
OTROS	12

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2024
PENDIENTES DE DILIGENCIA



3) A cargo del Licenciado **OSCAR ALONSO LEDESMA TOSTADO**, a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	342
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	323
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	017
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	002
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	ELIMINADO
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	06/FEB/2024 - 07/FEB/2024 EMPLAZAMIENTO, . DILIGENCIADO.

Los **017** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	09
PROMOCIÓN PENDIENTE	02
NO HABITA/NO LABORA	06

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 08 DE FEBRERO DE 2024
PENDIENTES DE DILIGENCIA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los **CC. JUAN MANUEL VILLALVAZO FIGUEROA, TANIA JUDITH GONE VALTIERRA, SARABI CAROLINA GONZÁLEZ VAZQUEZ y ESPERANZA MAYTE MATA ZUÑIGA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes y en el Archivo la **C. SANDRA LUZ BURGUEÑO MORENO y FABIÁN OMAR RIVAS AVILES** quien tiene la función de la costura de los expedientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. FABIÁN OMAR RIVAS AVILES**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.



CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

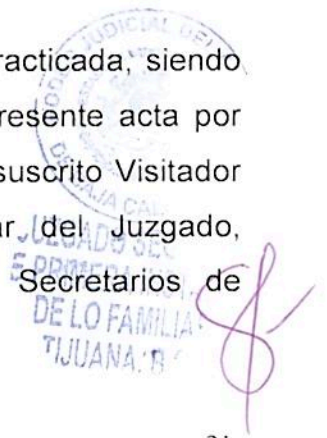
El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante el día en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante el día en el que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO** titular de este Juzgado manifiesta: **EXTERNO MI CONFORMIDAD EN TODO LO ASENTADO EN ESTA VISITA.**

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 14:00 horas del jueves 08 de febrero de 2024, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado, **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, en unión de los Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LICENCIADO. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Baja California

LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO
Juez Segundo de lo Familiar del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California

LIC. ARELY CORTINA LÓPEZ
Secretario Proyectista

LIC. DIANA LAURA RENDÓN VALDES
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Secretaria

LIC. OSCAR ALCALÁ MONTAN
Secretario de Acuerdos adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. ILSE DANIELA ARECHIGA MORIN
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Cuarta Secretaria